

Sesión ordinaria de 30 de Agosto de 1937

Dñs. concurrentes.

Presidente

x Maicas
Venientes

x Sánchez

x Aguilar

Concejales

x Vicente

x Bardo

x Adrian

x Gauden

x Oseuro

x Salera

x Ferrer

x Rico

Secretario

Lauenda

Adherirse este Ajunt.º al acuerdo de Huesca sobre que al final de cada sesión municipal, se dé por la presidencia la consigna de España Viva, España Grande, España Libre, Amica España.

Ver con satisfacción el Decreto Ley de la Ordenación Triguera dado por el Generalísimo.

Elevar un escrito a la Superioridad en petición de que se le conceda al General Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo del Blazo, la más alta recompensa de la Nación, como es la Cruz Laureada de San Fernando.

En la Ciudad de Teruel a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Casar Consistoriales los Sres. Concejales expresados, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Corrente, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria, las que fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Vista la comunicación de la Corporación municipal de Huesca sobre consigna, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó adhiriéndose al de Huesca, se dé por la presidencia al final de cada sesión municipal, la consigna de: España Viva; España Grande; España Libre; Amica España; participando a la entidad municipal donde ha nacido la iniciativa, la adopción de este acuerdo.

Asi mismo se acordó haber visto con satisfacción el Decreto Ley de la Ordenación Triguera, dado por el Generalísimo por los beneficios que reporta a nuestros agricultores, ya que ésta es una de las provincias que puede considerarse como triguera.

Para cuenta del escrito del Ayuntamiento de Málaga sobre petición de distinciones, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar un escrito a la Superioridad en petición de que se le conceda al General Excmo. Sr.



Don Gonzalo Zueipo del Blanco, Jefe del Ejército del Sur,
la más alta recompensa de la Nación, con que es
la Cruz Laureada de San Fernando.

Nombrar con carácter provisional a Don Daniel
López Vicente, Capataz de la Brigada de Obras.

Visto el expediente sobre nombramiento promovido
por la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento de con-
formidad con el informe de la Comisión de Gober-
nación, atendiendo a los méritos y circunstancias
que concurren en Daniel López Vicente, el que
ha venido desempeñando la plaza accidental-
mente, acordó nombrar capataz de la Brigada
de Obras a Daniel López Vicente con carácter acci-
dental con el sueldo que figura en Presupuesto
su antecesor, sin emolumentos, y sin que este
nombramiento origine derecho a su favor el
día que se provea en definitiva el referido cargo.

Dotar de alumbrado eléctrico a la manzana
1ª del Ensanche, a solicitud de Ceferino Saura
(y otros vecinos).

Visto el escrito de Ceferino Saura y otros vecinos del
Ensanche sobre alumbrado público en la manzana
1ª, y examinado el contrato vigente entre el Ayunta-
miento y Compañía Española de Electricidad, la Corporación
acordó por unanimidad dotar de alumbrado
eléctrico a dicha manzana, oficiando a Compañía
Española de Electricidad para que realice la instalación
correspondiente, colocando las luces necesarias
en los sitios que señale el técnico municipal
en su representación.

Gratificar con 300 ptas. al delincaute municipal
Don José Casinos, por los pergaminos dedi-
cados al Excmo. Sr. D. Mariano Muñoz Castellanos y a
D. José M.ª Fernán.

Vista la petición del Sr. Delincaute municipal, Don
José Casinos sobre gratificación, el Ayuntamiento
de conformidad con el informe de la Comisión de
Hacienda, acordó se gratifique con la cantidad
de 300 pesetas, por los pergaminos dedicados al Excmo.
Sr. Don Mariano Muñoz Castellanos y a Don
José M.ª Fernán, con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º
del vigente Presupuesto.

Aprobar varias facturas y documentos justi-
ficativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y
Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguientes
pagos con cargo a sus consignaciones correspon-
dientes a saber:

Se una relación de jornales devengados por el Capataz de la Brigada Municipal de Obras Don Daniel López Vicente, durante la semana del 24 de Mayo último al 30 de dicho mes, importante 70 pesetas.

Al mismo por igual concepto que la anterior durante la semana del 7 al 15 de Agosto del año en curso, importante 70 pesetas.

Al mismo por igual concepto que las anteriores durante la semana del 16 al 23 de Agosto del actual año, importante 70 pesetas.

Se una relación de jornales devengados por el Peón de la Brigada de obras, lesionado Antonio Civera Navarrete, durante la semana del 7 al 15 de Agosto del año en curso, importante 26'25 pesetas.

Visto el oficio de la Sr.^a Delegada Provincial de Asistencia a Prentes y Hospitales sobre donativo, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta el carácter señalado y humanitario del servicio, acordó por unanimidad conceder la cantidad mensual de 50 pesetas a la referida delegación a partir del día 1.^o del próximo mes de Septiembre, con cargo a la consignación respectiva del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Nada cuenta de la instancia de Joaquín Sobon Espiles sobre anulación o declaración de fallidas de la cuota que le fue impuesta por la Junta del Barrio de Villaspesa, por el impuesto sobre carnes y bebidas en la Zona libre, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la fecha de la instancia e informes del Sr. Gestor y Comisión de Hacienda, por unanimidad acordó desestimar la referida instancia por extemporánea.

Vista la petición de Arturo Pilaboinc en demanda de plazo para satisfacer cantidad, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, acordó que el pago de

Conceder la cantidad mensual de 50 pts. a la Delegación Provincial de Asistencia a Prentes y Hospitales.

Desestimar por extemporánea una instancia de Joaquín Sobon Espiles sobre declaración de fallidas de la cuota que le fue impuesta por el arbitrio de la Zona libre del B.^o de Villaspesa.

Desestimar la petición de Arturo Pilaboinc en demanda de plazo para satisfacer cantidad por contribuciones especiales en la parimentación de la Banda de Víctor Bruneda.



la cantidad que debe el solicitante por contribuciones especiales, como contribuyente a la pavimentación de la Ronda de Víctor Brugada, casas números 5 y 7, no puede aplazarse porque en esta materia llevaría consigo hacer excepciones de tal naturaleza que servirían solamente para sentar un mal precedente en la Administración municipal, y por lo tanto debe pagar en seguida la cantidad que adeuda.

Proveer con carácter provisional el cargo de Agente Ejecutivo y se anuncie el oportuno concurso.

Leído una moción de la Comisión de Gobernación sobre provisión de cargo vacante por destitución, el Ayuntamiento reconociendo la necesidad del cargo de Agente Ejecutivo, por unanimidad acordó proveerlo con carácter provisional anunciando el oportuno concurso y pasar los antecedentes a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, para que conjuntamente fijen las condiciones básicas que han de regir en el concurso de referencia.

Realizar las obras de reparación del muro de la Cuesta de la Mouna, por medio del personal fijo de la Casa.

Visto el expediente sobre ejecución de obras en el muro de la Cuesta de la Mouna, el Ayuntamiento, en virtud de los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, por unanimidad acordó se realicen las obras de reparación del citado muro a la mayor brevedad, y cargando de consignación específica a la que cargar las 4.000 pesetas del presupuesto calculado, se verifiquen por medio del personal fijo de la Casa, al objeto de que los gastos sean exclusivamente los producidos por los materiales que se inviertan.

No haber lugar a la condonación que solicita D. Miguel Abad arrendatario del kiosco de la Glorieta, del importe del arriendo.

Oído seguido se dio cuenta de la instancia del arrendatario del kiosco de la Glorieta Don Miguel Abad, sobre condonación del importe del arriendo, y el Ayuntamiento en virtud de los informes emitidos por Intervención y Comisiones de Gobernación y Hacienda, por unanimidad acordó no haber lugar a la condonación solicitada y en vista del Contrato y las bases o condiciones del arriendo.

a tenor de lo dispuesto en la tercera de éstas, requirirle para que en el plazo de ocho días ingrese las cantidades vencidas que adeuda, y caso de no hacerlo dentro del plazo mencionado, dar por rescindido el contrato, incautándose de la fianza que pasará a engrosar el exaro municipal.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el expediente motivado por un oficio del funcionario D. Segundo Simón, reclamando no se le abonen los derechos que le corresponden como Inspector por altas producidas en los padrones desde el 31 de mayo de 1936 hasta la fecha.

Seguidamente fue leído el expediente motivado por un oficio del funcionario Don Segundo Simón, reclamando se le abonen los derechos que le corresponden como Inspector por las altas producidas en los padrones desde el 31 de mayo de 1936 hasta la fecha, y el Ayuntamiento en virtud de lo actuado y visto el informe de la Comisión de Hacienda de 27 del actual, en el que hace historia de como se crearon éstos Inspectores y el funcionamiento de los mismos en relación con los arbitrios, de conformidad con dicho informe por unanimidad acordó dejar sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento de 13 y 31 de marzo de 1933 por no lesionar intereses de tercero y estar en desuso la función, la que no se ha ejercitado con la regularidad debida; no abonar el pago de 118⁷⁴ pesetas que reclama el Sr. Simón como tal Inspector, porque la Corporación no puede estar a merced de que se cumpla un cometido en la época o los años que convenga a cualquiera de sus funcionarios, y en evitación de estas anomalías observadas, la función inspectora pasará a ser desempeñada por la Guardia municipal en la forma que siempre lo hizo, y además ver con disgusto lo reclamado dado el carácter de funcionario del solicitante.

Aprobar la liquidación practicada al Sr. Recaudador D. Luis Lob Camizares, en 15 de Julio del año actual.

Vista la liquidación practicada al Sr. Recaudador Don Luis Lob Camizares, en 15 de Julio del año actual por varios conceptos, la que arroja un cargo de 126.107⁷⁶ pesetas; un ingreso de



62.338'09, y un saldo de 57.769'67 pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Aprobar en principio el expediente de transferencia de crédito de uno a otro capítulo y artículo del presupuesto ordinario del actual año.

Dada cuenta del expediente de transferencia de crédito de uno a otro capítulo y artículo del presupuesto municipal ordinario del año actual por un total de 9.353 pesetas, y vista la moción de la Comisión de Hacienda en relación con este expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar en principio la propuesta de transferencia leída, exponiéndose al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones, y hecho these cuenta a la Corporación.

Dejar sobre la Mesa una instancia de D.^a Andrea Andrés, sobre fijación de cantidad por inspección sanitaria de huevos.

Vista una instancia de D.^a Andrea Andrés sobre fijación de cantidad por inspección sanitaria de huevos, a fin de aportar el mayor número de datos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa.

Autorizar obras a Carmen Torres García en el Puente de la Reina n.^o 8.

Leída una instancia de Carmen Torres García, sobre construcción de una pared de cerramiento en el Puente de la Reina n.^o 8, se acordó acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos que correspondan, y ateniéndose a la alineación que por el técnico municipal se le señale.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que gozó el secretario interior certificar.

[Firmas manuscritas:]
 Rafael Aguilar
 Manuel Vuelta
 Juan Antonio
 Alfonso Pérez
 Julián Gómez
 Manuel Salas

A. Maiz

liberados

J. Rico

L. Adrian

Daniel

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a veiz de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

Y. B.

El Alcalde

El Secretario interior

J. Rico

Daniel



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 8 de Septiembre de 1937

Señores concurrentes

Presidente

x Maiz

Venientes

x Sanchez

x Ferraz

x Aguilar

Concejales

x Vicente

x Bardo

x Adrian

x Dauden

x Ros

x Arsenio

x Salas

x Romero

Secretario

Lauzuela

En la Ciudad de Teruel a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maiz Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su cumplimiento